

Anexo N° 6
Acta de Transferencia

En la Ciudad de Chancay, a los 31 días del mes de diciembre del año 2018, a las 19:00 horas, en presencia del Sr. Heber Arroyo Acieto, Juez de Paz de 1era Nominación del distrito de Chancay, identificado con DNI N° 15988060; se reúnen en el local de la Municipalidad Distrital de Chancay, sito en calle López de Zúñiga N° 142, la Comisión de Transferencia, conformada por:

AUTORIDADES		
Cargo	Nombres y Apellidos	N° DNI
Autoridad saliente		
ALCALDE DISTRITAL	JUAN ALBERTO ALVAREZ ANDRADE	15985323
Autoridad entrante o su representante acreditado		
ALCALDESA ELECTA	DOMITILA AURORA DULANTO DE BALTA	16008222

La Autoridad saliente deja constancia de:

INFORMACIÓN DE PRIORITARIA ATENCIÓN (*)

Mediante Informe N° 795-MDCH/OAyF, de fecha 31 de diciembre de 2018, se pone a disposición el ORIGINAL del Certificado de Depósito N° 2018036100052 del Banco de la Nación por un importe de S/ 406,307.60 correspondiente al pago del valor de la tasación del inmueble afectado para la ejecución del proyecto de inversión pública "Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales del distrito de Chancay, Provincia de Huaral, Región Lima", aprobada por Acuerdo de Concejo N° 192-2017-MDCH de fecha 15 de diciembre de 2017, el cual se encuentra expedito para ser endosado a solicitud de los propietarios del inmueble afectado de la referida expropiación. (Se adjunta el informe referido y sus anexos en 08 fojas).

Mediante Informe N° 644-2018 MDCH/UL, de fecha 31 de diciembre de 2018, se informa en relación al suministro para el Programa del Vaso de Leche, que mediante Contrato N° 050-2018 MDCH, se ha previsto el suministro hasta el mes de diciembre de 2018, por lo que a partir del mes de enero de 2019 no se cuenta con contrato vigente, por lo que se recomienda adoptar las medidas indicadas en el referido informe. (Se adjunta el informe referido en 08 fojas).

Mediante Informe N° 645-2018 MDCH/UL, de fecha 31 de diciembre de 2018, se informa en relación al suministro de combustible para las unidades móviles de la entidad, que se cuenta con el Contrato N° 024-2018 MDCH, con los siguientes saldos presupuestales (1) DIESEL B8 S-50 SALDO S/9,125.27 Y (2) GASOHOL 90, SALDO S/15,485.63, asimismo a fin de asegurar la continuidad del suministro se recomienda adoptar las medidas indicadas en el referido informe. (Se adjunta el informe referido en 11 fojas).

Mediante Informe N° 646-2018 MDCH/UL, de fecha 31 de diciembre de 2018, se informa en relación a la Garantía emitida en relación al proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los servicios de comercialización del Mercado Municipal de Abastos del distrito de Chancay - Huaral - Lima con código SNIP N° 108499, que las cartas fianzas presentadas por la empresa Volcan Compañía Minera S.A.A. (1) Carta Fianza 10564276-001 (00177089 009) emitida por el Banco Scotiabank por el monto de S/ 864,659.42 y (2) Carta Fianza 10564272-001 (00177091 009) emitida por el Banco Scotiabank por el monto de S/ 14,899.44, vencieron el 23 de diciembre del 2018, sin ser renovadas a la fecha, pese al haberse requerido, comunicando la referida empresa mediante expediente administrativo N° 13898-2018, su compromiso de renovación por el 1%, según numeral 6.1.3. De la cláusula sexta del convenio y numeral 56.3. Del artículo 56° del Reglamento de la Ley de Obras por Impuesto, en ese contexto, corresponde a la nueva gestión tomar las acciones necesarias, y de corresponder, requerir su ejecución considerando lo señalado en el Art. 1898 del Código Civil. (Se adjunta el informe referido en 11 fojas).

Mediante Informe N° 648-2018 MDCH/UL, de fecha 31 de diciembre de 2018, se remite el formato N° 06 actualizado y el listado de procesos de selección en trámite y ejecución según el Numeral 23.1 del Anexo 4 (Se adjunta el informe referido en 50 fojas).

OBSERVACIONES AUTORIDAD ENTRANTE

Se establece en el numeral 7.3 de que la Autoridad saliente debe establecer Proyecciones de la situación económico financiera y social que comprometan la continuidad de los servicios que se prestan para los próximos tres meses.

Se desprende que existe una deuda contraída por la gestión saliente por la suma de S/ 48,782.36 soles, por concepto de suministro de combustible a favor de la empresa Corporación PETROGOL S.A. y que dicha empresa suspendió el suministro de combustible hasta que se garantice el pago de la deuda precisada, lo mismo que la Autoridad electa, ante dicho evento se constituyó a la empresa a fin de llegar a un compromiso de reconocimiento de la deuda antes descrita.

Los Vehículos que prestan el servicio de recolección de residuos sólidos, se han encontrado inoperativos.

LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES AUTORIDAD SALIENTE

El señor Alcalde manifestó que no hay deuda alguna que pagar, puesto que dicha obligación con la empresa Corporación PETROGOL S.A. se ha sustentado mediante un fideicomiso con el Ministerio del Ambiente, a efectos de cumplir con el pago a dicha empresa, de tal manera que está pendiente de tal validación por parte del MINAM y de esta manera satisfacer el pago con la citada empresa. Dejando constancia que en el Acta de fecha 27 de diciembre de 2018, el señor Alcalde sugirió la intervención directa de las Autoridades entrantes con la empresa PETROGOL S.A. a efectos de continuar con el abastecimiento del combustible para la continuidad de los servicios públicos.

Asimismo, manifestó el señor Alcalde que las unidades vehiculares municipales no se encuentran inoperativos, solo presentan pequeñas fallas que no impiden su funcionamiento, a excepción de una unidad que requiere un arreglo del alternador.

El señor Alcalde recomienda atención urgente al proceso de expropiación para la ampliación de los servicios del Cementerio Municipal, que se encuentra en la Corte Suprema, puesto que según proyecciones tenemos hasta el mes de abril de 2019 para la atención de los difuntos.

Asimismo, recomendó poner atención al proceso judicial de desalojo en contra del Sr. Orué Quispe respecto al terreno municipal de mas de 2000 m2.


A continuación la Lic. Giuliana Carrizales Castillo, Gerente Municipal, hace entrega de los sellos, las llaves de las diferentes áreas y direcciones al Alcalde Dr. Juan Alberto Alvarez Andrade quien a su vez hizo entrega a la Alcaldesa entrante de dichos sellos, llaves y tarjetas de propiedad, SOAT de los vehículos que fueron verificados por el Dr. Isaias Aldave Ayala teniendo a la vista los Informes correspondientes emitidas por las Direcciones, Unidades, Oficinas y Areas en presencia del Sr. Heber Arroyo Acieto, Juez de Paz de 1era Nominación del distrito de Chancay.

Observación Adicional por parte de la Sra. Alcaldesa Entrante:

Manifestó su preocupación respecto a la falta de entrega de llaves de los Servicios Higiénicos del Malecón del Puerto de Chancay.

Qué en el presente acto se deja constancia que no se realizó la entrega de los equipos celulares.

De la revisión se advierte que hay un SOAT correspondiente al vehículo N3 CAMION con Placa XO5909, sin embargo no se encuentra la tarjeta de propiedad.

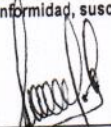

HEBER JUAN ARROYO ACIETO
Juez de Paz
Primera Nominación de Chancay
Calle José de Hualar

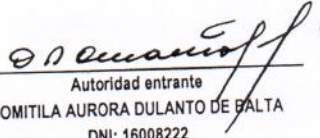
Levantamiento de Observación Adicional por parte del Sr. Alcalde:

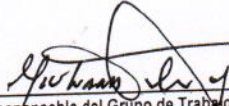
El Sr. Alcalde manifestó que las personas posesionarias de dichos servicios higiénicos son renuentes para salir, recomendando se inicien las acciones legales del caso para tal fin. Respecto de los equipos celulares se indicó que se encuentran a disposición del Sr. Angel Olaya Rolando, Administrador de la Municipalidad Distrital de Chancay, quien posteriormente hará entrega de las mismas.


Solicitada la información vía celular al Sr. Juan Carlos Villabos, encargo del Control Patrimonial, manifestó que el vehículo N3 CAMION con Placa XO5909, no cuenta con tarjeta de propiedad, por cuanto fueron extraviados en época de gestión anterior, encontrándose en trámite el duplicado correspondiente.

En señal de conformidad, suscriben el presente documento:


Presidente de Comisión de Transferencia
JUAN ALBERTO ALVAREZ ANDRADE
DNI: 15985323


Autoridad entrante
DOMITILA AURORA DULANTO DE BALTA
DNI: 16008222


Responsable del Grupo de Trabajo
Gerente Municipal
GIULIANA CELINA CARRIZALES CASTILLO
DNI: 16016355


HEBER JUAN ARROYO ACLE
Juez de Paz
Juzgado de Paz de 1era Nominación de Chancay
HEBER ARROYO ACLE
DNI: 15988060
PODER JUDICIAL

(*) Información adicional de prioritaria atención y aquella que haya variado en el Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia o en el Acta de Transferencia.